



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 786 -2023-UNFV

San Miguel, 29 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, -de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución VRAC N° 782-2023-UNFV de fecha 24.08.2023 se aprobó el **cambio de Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2019**, a favor de catorce (14) alumnos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad;

Que, habiéndose revisado los antecedentes de la referida resolución se advierte que se ha consignado erróneamente el año del Plan de Estudios (origen) como **2004**, debiendo ser lo correcto **2014**, por lo que, en ese sentido deberá rectificarse la referida resolución en todos sus extremos;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Rectificar la Resolución VRAC N° 782-2023-UNFV de fecha 24.08.2023 en todos sus extremos, conforme se detalla a continuación:

DICE:

Plan de Estudios **2004** al Plan de Estudios 2019

DEBE DECIR:

Plan de Estudios **2014** al Plan de Estudios 2019

ARTICULO SEGUNDO. – La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL